



LICITACIÓN PÚBLICA N° 055/2017

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SATELITAL"

ACTA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

FECHA: 27/06/2017 HORA DE INICIO: 15:00 HORA DE CONCLUSIÓN: 15:40

PARTICIPANTES.

POR ENTEL SA.			
Nro.	NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
1.	Raul Cordero	Profesional soporte de acceso	
2.	Pedro Quispe	Profesional soporte de acceso	
3.	Varinia Berdeja	Asesor Legal	
4.	Wilson Orellana	Subgerente Adquisiciones	
5.	Alberto Coronel	Profesional Adquisiciones	

PROVEEDORES				
Nro.	EMPRESA	NOMBRE	Teléfono – email	FIRMA
1.	COMPONENT OPTIMAL 4 SRL	Wendy Camacho	72152771 wcamacho@co4.com.bo	
2.	STS BOLIVIA LTDA	Wilfredo Marquez	72005975 w.marquez@sts.com.bo	
3.	EMPROTEL S.A	Juan Carlos Tudela	71545448 jctudela@emprotel.net.bo	
4.	IGESTRA SRL	Jhony Cala	68029895 jcala@igestra.com	



TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
PARTE LEGAL/ ADMINISTRATIVA	
1. Aclaraciones sobre A	<p>El asesor legal procedió a la recomendación respecto al cumplimiento de la totalidad de requisitos señalados en el TBC (Punto 7.1 Sobre "A"). Haciendo énfasis en: 1) La documentación foliada; 2) Presentación de copias digitales, 3) Presentación de sobres de manera separada; 4) Objeto de la Matricula de Comercio de acuerdo a requerimiento; 5) Estados Financieros auditados correspondientes a la Gestión 2016; 6) Vigencia de la Matricula de Comercio Actualizada.</p> <p>Por otro lado, en cumplimiento a los instructivos emanados por ENTEL S.A. se hizo conocer al representante del proveedor presente en la reunión de aclaración, los extremos del Instructivo GG-I-071/2017, recalcando que ningún proveedor, ni su personal deberá tener relación en conflicto de intereses con ENTEL S.A., de conformidad a lo establecido en el TBC de presente proceso de contratación.</p>
2. la boleta de garantía del proceso anterior que se declaró desierto es válida para este proceso.	Si la boleta cumple el tiempo de vigencia establecido en el TBC sería valida.
PARTE TECNICA	
3. En el sobre B se incluirá la lista del personal técnico.	Solo se solicita nómina del personal. Como lo indica 3.5 inciso 9)
4. El personal que es nominal presentada se tendría que mantenerse a a firma del contrato.	Sí, no debe modificarse
5. Los equipos tienen que estar registrado a nombre de la empresa.	Todos los equipos presentados ya se de propiedad o alquilada es la responsabilidad de la empresa adjudicada y no así de Entel.